



Pacto Verde Europeo

España reitera su rechazo a incluir la energía nuclear y el gas natural en la taxonomía verde europea

- “No tiene sentido y manda señales erróneas para la transición energética en el conjunto de la UE”, señala Teresa Ribera, en respuesta al borrador propuesto por la Comisión Europea
- La vicepresidenta y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico indica que ambas tecnologías tienen un papel que jugar en la transición pero limitado en el tiempo, por lo que deben ser tratadas de forma aparte.

2 de enero de 2021- En respuesta al borrador de propuesta de taxonomía verde de la Comisión Europea difundido, España reitera su rechazo a incluir la energía nuclear y la generación por gas natural en la tabla de clasificación de opciones verdes en el marco comunitario. “Independientemente de que puedan seguir acometiéndose inversiones en una u otra, consideramos que no son energías verdes ni sostenibles”, recalca la vicepresidenta y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera.

España es firme defensora de la taxonomía verde como instrumento clave para contar con referencias comunes que puedan ser usadas por inversores para lograr la descarbonización de la economía y alcanzar la neutralidad climática en 2050. Dentro de ese objetivo, admitir la nuclear y el gas natural como parte de la taxonomía verde europea supondría un paso atrás. “No tiene sentido y manda señales erróneas para la transición energética del conjunto de la UE”, añade.

La taxonomía verde es un instrumento clave para contar con referencias comunes que puedan ser usadas con inversores para lograr la descarbonización de la economía. España admite que tanto la energía nuclear como el gas natural tienen un papel que jugar en la transición pero limitado en el tiempo, por lo que deben ser



tratadas de forma aparte y no como verdes, donde están otras energías claves para la descarbonización y sin riesgo ni daño ambiental.

BASADA EN LA EVIDENCIA CIENTÍFICA

Según el marco regulatorio dispuesto en el Pacto Verde Europeo, el reglamento de la taxonomía verde tiene como propósito guiar a las empresas e inversores nacionales e internacionales en sus planes de descarbonización, identificando actividades y sectores económicos ambientalmente sostenibles y que contribuyan a la reducción de CO₂, metano y otros gases causantes del cambio climático. Igualmente pretende ayudar a encauzar esas inversiones hacia aquellos sectores esenciales para lograr la meta de la neutralidad climática en 2050.

España considera que para cumplir dichos objetivos la taxonomía debe ser creíble, útil y basada en la evidencia científica. En ese sentido, la clave para considerar 'verde' una actividad económica, sector o tecnología es su 'contribución sustancial' a las principales metas ambientales de la UE, como mitigar el cambio climático, entre otras, respetando además el principio de no causar daño ambiental significativo (*Do Not Significant Harm*).

Las emisiones de metano de la generación por gas natural y la cuestión de los residuos de la energía nuclear ponen en cuestión la inclusión de ambas tecnologías dentro de la taxonomía verde de la UE.

Incluir ambas en la taxonomía verde supone una señal errónea para los mercados financieros y no aporta la necesaria claridad para enfocar los flujos de capital hacia la economía descarbonizada, resiliente y sostenible prevista en el Pacto Verde Europeo.